

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 291-2019-MDS

Sachaca, 09 Septiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 046-2019-SG/INF del Área Funcional de Informática, el Informe N° 0114-2019-SGFPIP-GDU-MDS de Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el Informe N° 027-2019-GPPYR/MDS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 00151-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 0120-2019-SGFPIP-GDU-MDS de Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, el Informe N° 384-2019-GDU-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano, el Proveído N° 2296-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 046-2019-SG/INF el Área Funcional de Informática señala que dentro de sus facultades ha realizado una evaluación y diagnóstico de los equipos informáticos de la Municipalidad Distrital de Sachaca, concluyendo que es necesaria la adquisición de servidor, computadoras, impresoras y otros implementos.

Que, mediante el Informe N° 0114-2019-SGFPIP-GDU-MDS Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública señala que teniendo en consideración lo señalado por el Área Funcional de Informática se ha realizado el Registro y Aprobación de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "Adquisición de Servidor, Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS), Computadores Notebook, Unidad de Estado Solido SSD, Unidades de Disco Duro, Computadora de Escritorio, Impresora Multifuncional y Proyector Multimedia; Construcción de Ambiente de Administración Central: en el (la) Área Funcional de Informática de la Municipalidad Distrital de Sachaca Distrito de Sachaca, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa", recomendando que Gerencia de Administración Financiera sea la Unidad Ejecutora.

Que, mediante el Informe N° 00151-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita que mediante acto resolutorio se designe a la Gerencia de Administración Financiera como Unidad Ejecutora de la IOARR mencionada la cual se encuentra aprobada.

Que, mediante el Informe N° 384-2019-GDU-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano remite el expediente relacionado para los fines del caso.

De conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA como Unidad Ejecutora de la Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) "Adquisición de Servidor, Sistema Ininterrumpido de Energía (UPS), Computadores Notebook, Unidad de Estado Solido SSD, Unidades de Disco Duro, Computadora de Escritorio, Impresora Multifuncional y Proyector Multimedia; Construcción de Ambiente de Administración Central: en el (la) Área Funcional de Informática de la Municipalidad Distrital de Sachaca Distrito de Sachaca, Provincia Arequipa, Departamento Arequipa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia de Administración Financiera y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE